



AÑO CIX - N° 28.625

CORRIENTES, MARTES, 11 de OCTUBRE de 2022



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 2  
Citaciones - Interior ..... Pág: N° 5  
Remates - Capital ..... Pág: N° 7  
Avisos varios ..... Pág: N° 8

### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 8  
Convocatorias ..... Pág: N° 9  
Edictos Municipales ..... Pág: N° 11

### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 12



## Gobierno Provincial

### Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

### Dr. Pedro Brailard Pocard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

### C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

### Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

### C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

### Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

### Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

### Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

### Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

### Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

### Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

### Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

### Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

### Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

### Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

### C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

#### Expte N°255034/22.

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica y emplaza a: RIVERO ALFREDO NICOLAS DNI N°46.772.409 y a sus progenitores María Silvia Morales cuyo último domicilio conocido es en calle Mendoza al Sur S/N de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°54 dictada en fecha 27/06/22, la cual a continuación se transcribe: "N°54 Corrientes, 27 de Junio del 2022.- (...) IV. FALLO: 1°) DECLARAR FORMALMENTE LA NO PUNIBILIDAD del adolescente ALFREDO NICOLAS RIVERO, D.N.I N°46.772.409 cuyos demás datos personas identificatorios son de figuración en la presente causa, por el delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE conforme lo normado en el artículo 119, 1er párrafo del Código Penal Argentino, en razón a su edad a la fecha del acontecimiento delictivo encartado, por aplicación de lo prescripto en el Art. 1°) de la Ley 22.278/22803 NO FORMANDOSE CAUSA PENAL respecto del mismo.- 2°) ESTAR a lo dispuesto en el Expte N°255034/22 caratulado: "RIVERO ALFREDO NICOLAS S/ MEDIDAS TUTELARES -CAPITAL" respecto al seguimiento de la conducta desplegada por el joven ALFREDO NICOLAS RIVERO, D.N.I N°46.772.409.- 3°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, oficiese, notifíquese y oportunamente ARCHIVÉSE.-" Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria), en los autos caratulados: "RIVERO ALFREDO NICOLAS P/ SUP ABUSO SEXUAL SIMPLE- DCIA: OJEDA EZEQUIEL NICOLAS - CAPITAL" Expediente N°255034/22. CORRIENTES, 28 de Septiembre del 2022.-

**Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez**  
I:03/10 V:11/10

#### Expte N°255034/22

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica y emplaza a: RIVERO ALFREDO NICOLAS DNI N°46.772.409 y a sus progenitores María Silvia Morales cuyo último domicilio conocido es en calle Mendoza al Sur S/N de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la conocimiento de lo ordenado por Sentencia N°55 dictada en fecha 27/06/22, la cual a continuación se transcribe: "N°55 Corrientes, 27 de Junio del 2022.- (...) FALLO: 1°) CONCLUIR LAS MEDIDAS DE INDOLE TUTELAR/PROTECCIONAL oportunamente dispuestas en relación al entonces menor de edad ALFREDO NICOLAS RIVERO, D.N.I N°46.722.409 en virtud de los fundamentos dados en los considerandos del presente.- 2°) ENCOMENDAR al adolescente ALFREDO NICOLAS RIVERO que inicie de manera urgente un tratamiento psicoterapéutico bajo la modalidad ambulatoria en cualquier Centro de Salud, CAPS o SAPS cercanos a su domicilio a efectos de abordar su problemática de consumo de estupefacientes y en pos de lograr la expresión saludable de sentimientos y emocionales, con la incorporación progresiva de habilidades pro-sociales y asimismo que continúe de manera estricta el proceso formal de educación en el Colegio Secundario "Manuel Vicente Figuerero".- 3°) LIBRAR OFICIO CON CARÁCTER MUY URGENTE A LA DIRECCION DE PROTECCION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA a efectos de que el Órgano Administrativo de Protección de Derechos efectúe un seguimiento para el adolescente ALFREDO NICOLAS RIVERO, D.N.I N°46.722.409, y para su grupo familiar, domiciliados en Mendoza al Sur S/N de ésta ciudad, y que viabilice los medios necesarios a fin de que el adolescente pueda iniciar de manera urgente un tratamiento

psicoterapéutico bajo la modalidad ambulatoria en cualquier Centro de Salud, CAPS o SAPS cercanos a su domicilio a efectos de abordar su problemática de consumo de estupefacientes y en pos de lograr la expresión saludable de sentimientos y emocionales, y que además continúe de manera estricta el proceso formal de educación en el Colegio Secundario "Manuel Vicente Figuerero".- 4°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, Oficiése, Notifíquese y oportunamente ARCHIVÉSE.-" Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria), en los autos caratulados: "RIVERO ALFREDO NICOLAS S/ MEDIDAS TUTELARES - CAPITAL -" Expediente N°255034/22. CORRIENTES, 28 de Septiembre del 2022.---

**Dra. María Fernanda Bay .Secretaria**  
**I:03/10 V:11/10**

### **Expte N°218922/19**

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica y emplaza a: ROJO MAURICIO ROMAN DNI N°44.467.526 cuyo último domicilio conocido es el Paraje Desmochado S/N de la Localidad de Bella Vista de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la conocimiento de lo ordenado en la Sentencia N°44 dictada en fecha 24/05/22, la cual se transcribe a continuación: "N°44 Corrientes, 24 de Mayo del 2022.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...FALLO: 1°) TENER POR CUMPLIDAS la reglas de conducta impuesta en el Auto Interlocutorio N°64 de fecha 07/10/2021 y en consecuencia dictar el SOBRESEIMIENTO LIBRE Y DEFINITIVO a favor del joven MAURICIO ROMAN ROJO, D.N.I N°44.467.526 cuyos demás datos personales identificatorios obran en autos, por encontrarse extinguida la pretensión penal en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 inciso 6° del Código Penal Argentino y artículo 336 inciso 4° del C.P.P.- 2°) ESTAR a las MEDIDAS DE PROTECCION INTEGRAL dispuestas en torno al joven MAURICIO ROMAN ROJO en el marco de las actuaciones N°244097/21 caratuladas: "ROJO MAURICIO ROMAN S/ MEDIDAS TUTELARES CAPITAL".- 3°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, Oficiése. Notifíquese y oportunamente Archívese.-" Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria Penal), en los autos caratulados: "ROJO MAURICIO ROMAN P/ SUP. ROBO EN GRADO DE TENTATIVA - CAPITAL -" Expediente N°218922/19. Corrientes, 28 de Septiembre del 2022.-

**Dra. María Fernanda Bay .Secretaria**  
**I:03/10 V:11/10**

### **Expte N°244097/21**

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N°6, Primera Circunscripción de la

Provincia de Corrientes, Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez se notifica y emplaza a: ROJO MAURICIO ROMAN DNI N°44.467.526 cuyo último domicilio conocido es el Paraje Desmochado S/N de la Localidad de Bella Vista de ésta ciudad, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la conocimiento de lo ordenado en la Sentencia N°45 dictada en fecha 24/05/22, la cual se transcribe a continuación: "N°45 Corrientes, 24 de Mayo del 2022.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...FALLO: 1°) DAR POR CONCLUIDO LA PRESENTE DISPOSICION TUTELAR respecto del menor de edad MAURICIO ROMAN ROJO, D.N.I N°44.467.526, por haberse resuelto su SOBRESEIMIENTO LIBRE Y DEFINITIVO en la causa que motivó la presente observación jurisdiccional.- 2°) ENCOMENDAR al joven MAURICIO ROMAN ROJO, que RETOME y CONTINUE DE MANERA URGENTE el tratamiento psicoterapéutico iniciado en el Centro más Vida o en cualquier Centro de la Localidad de Bella Vista Provincia de Corrientes a efectos de lograr una total deshabitación al consumo de sustancias y evitar la reiteración de conductas delictivas; y asimismo que RETOME SUS ESTUDIOS PRIMARIOS en cualquier institución educativa de la Localidad Bella Vista Provincia de Corrientes.- 3°) EXHORTESE AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES DE LA LOCALIDAD DE BELLA VISTA a efectos de que a título de valiosa colaboración sirva citar y notificar personalmente al joven MAURICIO ROMAN ROJO, D.N.I N°44.467.526 domiciliado en Paraje Desmochado de la Localidad de bella Vista (num tel 3777-713085) del presente decisorio como así también la Sentencia de Sobreseimiento dictada en las actuaciones principales.- 4°) REGISTRESE, protocolícese, insértese copia en autos, Oficiése, Notifíquese y ARCHIVÉSE.-" Fdo. Dra. Pierina Itatí de los Angeles Ramírez (Juez) Dra. María Fernanda Bay (Secretaria) en los autos caratulados: "ROJO MAURICIO ROMAN S/ MEDIDAS TUTELARES - CAPITAL -" Expediente N°244097/21. Corrientes, 28 de Septiembre del 2022.-

**Dra. María Fernanda Bay .Secretaria**  
**I:03/10 V:11/10**

### **Expte. N° EXP 228760/22**

La Sra. Juez del Juzgado (Civil y Comercial N°9) de jurisdicción provincial, Dra. Marina Alejandra Antúnez, hace saber por cinco días que se encuentra abierta la quiebra del patrimonio sucesorio del Sr. José Rafael Trozzo, L.E. 6.820.726, fallecido en el municipio de Zapopán, Jalisco, México en fecha 25/01/2004 según Certificación de acta de defunción que se halla reservada en Secretaría en el Expte. N°2049 en trámite ante este tribunal. Los herederos del fallecido, informados por la Sra. Defensora Oficial a fs.2744 en fecha 10/10/2013 en la causa antes mencionada, son: DORA MERCEDES FRANCESE, CUIL N°27-01404239-9, y sus hijos: RAFAEL CARLOS TROZZO, CUIL N.º 20-

12890126-5; MARTIN IGNACIO TROZZO, CUIT N°20-20892126-7, todos con domicilio real en Laprida 1483, Piso 9, Departamento "A" de CABA y constituido en Córdoba 734, Piso 5, Oficina "C" de la ciudad de Corrientes y la Sra. TERESITA SUSANA TROZZO, CUIL N.º 27-13798062-8 con domicilio real en Vicente López N°1954 de CABA. La quiebra se decretó en el expte. N°EXP 228760/22 caratulado "JOSE RAFAEL TROZZO S/ QUIEBRA POR EXTENSION", en trámite por ante la Secretaría N°17 a cargo de la Dra. Valeria Tadinack, conforme a la siguiente resolución: "N°11. Corrientes, 20 de mayo de 2022.-Y VISTOS: ... Y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) DECRETANDO, de conformidad a lo dispuesto por el art.2 inc.1 de la LCQ, la quiebra del patrimonio sucesorio del Sr.José Rafael Trozzo, L.E. 6.820.726, fallecido en el municipio de Zapopán, Jalisco, México en fecha 25/01/2004 según Certificación de acta de defunción que se halla reservada en Secretaría en el Expte. N°2049 en trámite ante este tribunal. Los herederos del fallecido, informados por la Sra. Defensora Oficial a fs.2744 en fecha 10/10/2013 en la causa antes mencionada, son: DORA MERCEDES FRANCESE, CUIL N°27-01404239-9, y sus hijos: RAFAEL CARLOS TROZZO, CUIL N.º 20-12890126-5; MARTIN IGNACIO TROZZO, CUIT N°20-20892126-7, todos con domicilio real en Laprida 1483, Piso 9, Departamento "A" de CABA y constituido en Córdoba 734, Piso 5, Oficina "C" de la ciudad de Corrientes y la Sra. TERESITA SUSANA TROZZO, CUIL N.º 27-13798062-8 con domicilio real en Vicente López N°1954 de CABA, y sin perjuicio de hacerse extensiva a otros herederos que pudieren resultar acreditados en estos obrados. ... 4°) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la sindicatura o ser depositado en autos. ... 15°) Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 16) Intimar para que en el plazo de 48hs.ratifiquen domicilio procesal..." y Resolución "N°156. Corrientes, 09 de Septiembre de 2022.- Vistos: Estos autos caratulados: "JOSE RAFAEL TROZZO S/ QUIEBRA POR EXTENSION", Expte. N°228760/22, Secretaría N°17; Y CONSIDERANDO:...Por lo expuesto: RESUELVO: 1°) Publicar edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en el Boletín Oficial de la Nación, los que se confeccionarán por Secretaría y se diligenciarán vía correo electrónico el primero de ellos quedando a cargo de la sindicatura el segundo. 2°) FIJAR el día 31 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art.32 L.C.Q.); pudiendo los acreedores optar por verificar su crédito por el modo presencial o por Protocolo de verificación de créditos virtual (Acdo. 8/2020 Anexo del Superior Tribunal de Justicia). Los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación deberán

concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 15 de Noviembre de 2022 (art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intimase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la L.C.Q. 3°) FIJAR el día 19 de diciembre de 2.022 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art.35), debiendo en dicha oportunidad indicar el modo de verificación por el cual optó el acreedor. FIJAR el día 10 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39). 4°) FIJAR el día 08 de Febrero de 2.023 como fecha en la que el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.), respecto de todos los créditos que se hayan insinuado en este proceso. 5°) Fijar la fecha 26 de Abril de 2023 para dictar la resolución prevista en el art. 117 de la L.C.Q. 6°) En relación al punto 7°) de la resolución N°96 del 22/06/2022 modifíquese la fecha de cesación de la interdicción de salida del país para el día 10/03/2023 (art.103 L.C.Q.) 7°) INSÉRTESE. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- " Fdo. Dra. Marina Alejandra Antúnez. Juez. Dra. Valeria Tadinack. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N°9. Corrientes. A todo efecto se hace saber que la Sindicatura está a cargo de la CPN Gabriela Inés Aguirre Moreyra, con domicilio en Necochea N°1675, cel: 3 7 9 - 4 7 5 1 6 5 1 , correo electrónico: aguirregabriela@live.com.ar. Días y Horarios de atención: Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 18 a 20 hs. Publíquese sin necesidad de previo pago, de conformidad al art.273 inc.8 LCQ. - SECRETARÍA N°17. Corrientes, 12 de septiembre de 2022.-

**Dra. Valeria M. de los A. Tadinack. Secretaria**  
**I: 03/10 V: 11/10**

### **Expte. N.º 186.881**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martín Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a Caballero Mendoza Gerónima Idalina. MI 94.787.792 Y/O a Sus Herederos para que dentro del plazo de Veinte (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Arriola Abelardo Eugenio C/ Caballero Mendoza Geronima Idalina; Agrosalta Cooperativa Limitada De Seguros Y/O Q.R.R.R S/ Daños Y Perjuicios (Ordinario Por Audiencias)"; Expte. N.º 186.881, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24, a cargo del Dr Rufino José Chequim Corrientes, 24/8/2022

**Rufino José Chequim – secretario**  
**I: 11/10 – V: 13/10**

## Citaciones - Interior

### Expte. N° PXL 19183/16

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a PAULO CESAR ACUÑA, D.N.I. N° 37.586.813, nacido el día 10 de diciembre de 1993, siendo hijo de Gregorio Acuña y de Sandra Patricia Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es en Barrio Facundo Quiroga, manzana "K", casa N° 10, de esta ciudad; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 117. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 05 del mes de abril de dos mil veintidós, FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a PAULO CESAR ACUÑA, D.N.I. N° 37.586.813, demás circunstancias personales en autos, a razón del delito de LESIONES LEVES, que encuadra en la figura descrita por el art. 89, del Código Penal, en calidad de autor material, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- REQUIÉRASE del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES, efectúe un Informe Socio Ambiental con Sondeo vecinal actualizado en el domicilio de la víctima FABIANA SOLANGE MARTINI, D.N.I. N° 39.189.279, sito en calle Brasil N° 631, de esta ciudad. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase y oportunamente, archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 28 de septiembre de 2022.-

**Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 03/10 V: 11/10**

### Expte. N° PI1 39425/4

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a una persona de apellido ZACARIAS, de apodo COCO, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 456 . Paso de los Libres, 28 de septiembre de 2022. FALLO: 1º) SOBRESEER libre y definitivamente a una persona de apellido ZACARIAS de apodo COCO, cuyos demás datos filiatorios y ultimo domicilio se desconocen, a quien se les atribuyera el delito ROBO SIMPLE y VIOLACION DE DOMICILIO, y que prima facie encuadraría en las

previsiones establecidas en los artículos 164 y 150, del Código Penal; que se le atribuyera en calidad de autores materiales y DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL emergente de la misma (Art. 59 inc. 3º, 62 Inc. 2º del C.P.; 334, 336, Inc. 4º del C.P.P.), disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas. 2º). DEJAR SIN EFECTO la orden de detención del imputado de apellido ZACARIAS de apodo COCO, como así también la Resolución N° 1793, de fecha 31 de mayo de 2002, por la cual se decretara la REBELDÍA del imputado, debiendo notificarse al nombrado por Edicto publicar en el Boletín Oficial, en razón de desconocer su domicilio actualizado. 3º) Regístrese, protocolícese, insértese copia en autos, ofíciase, notifíquese y archívese... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".- SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), .....28. de septiembre de 2022.-

**Dra. Jesica Melina Gómez. Secretaria**  
**I: 03/10 V: 11/10**

### Expte N° VXP 11403/22

El Dr. Alfredo Hernán Behr, Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de Gobernador Virasoro Ctes Secretaria N° 1, sito en Avenida Gral. Lavalle N° 2351 de esta ciudad, Cita Y Emplaza por el término perentorio de dos (2) días a los Herederos y/o Sucesores del Sr. Feliciano Gutiérrez M.I. N° 2.586.161. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio N° 1436 Año 1979 Adrema W3-1614-1, de la localidad de Gdor. Virasoro, Dpto. de Santo Tomé, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. La Providencia que así lo ordena en Dice: N° 12955Gdor Ing. V. Virasoro (Ctes), 8 de septiembre de 2022 III) Atento a las constancias de autos y lo prescripto en el artículo 446 del CPCC, Cítese a los Herederos y/o Sucesores de Gutiérrez Feliciano LE N° 2.586.161 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1436 Año 1979, Adrema W3-1614-1, de la localidad de Gdor Virasoro, Dpto. de Santo Tomé, y a sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Fdo. Hernán Behr Juez, Secretaria N° 1, Juzgado Civil Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de Gdor. Virasoro Corrientes. En los autos caratulados: VXP 11403/22" Buera Víctor Hugo C/ Gutiérrez Feliciano Y/O

Quien Se Considere Con Derecho S/ Prescripción Adquisitiva". El presente edicto se publicará por el termino perentorio de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación en la zona. Gobernador Virasoro, Ctes 26 de Septiembre de 2022.---

**Dra. María Perrotta – prosecretaria**

**I: 06/10 – V: 11/10**

**Expte. N° PXL 26882/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Marcos Esteban Bordenabe, DNI N°40.422.122 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 464 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día \_\_\_03\_\_\_ del mes de octubre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 26882/20, caratulada: "BORDENABE MARCOS ESTEBAN P/SUP. AMENAZAS DESOBEDIENCIA JUDICIAL", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Marcos Esteban Bordenabe, por los delitos que se le hubiere atribuido en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_\_\_03\_\_\_ de octubre de 2022.

**Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria**

**I: 11/10 V: 17/10**

**Expte. N° PXL 27166/20**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Juan Carlos Bordenabe DNI N°18.116.723 y Marcos Esteban Bordenabe, DNI N°40.422.122 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 463 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día \_\_\_03\_\_\_ del mes de octubre de dos mil veintidós, el

Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27166/20, caratulada: "BORDENABE JUAN CARLOS Y OTROS P/SUP. DESOBEDIENCIA JUDICIAL. P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a los imputados Juan Carlos Bordenabe y Marcos Esteban Bordenabe, por el delito que se les hubiere atribuido en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Dra. Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_\_\_03\_\_\_ de octubre de 2022.

**Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria**

**I: 11/10 V: 17/10**

**Expte. N° PXL 8691/12**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Ramón Alberto Alvez, DNI N°27.887.889 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 465 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día \_\_\_03\_\_\_ del mes de octubre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 8691/12, caratulada: "ALVEZ RAMON ALBERTO P/SUP. ROBO CALIFICADO Y AMENAZAS. P. LIBRES",... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Ramón Alberto Alvez, por los delitos que se le hubiere atribuido en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.-Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), \_\_\_03\_\_\_ de octubre de 2022.

**Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria**

**I: 11/10 V: 17/10**

**Expte. N°PXL 18243/16**

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a BALDEMAR BARBOZA, D.N.I. N° 30.676.840; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 271. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 06 del mes de junio de dos mil veintidós, FALLO: I) ... II) Hacer entrega en Carácter de Definitivo a BALDEMAR BARBOZA, D.N.I. N° 30.676.840, del moto-vehículo secuestrado en autos, Marca 'BAJAJ' modelo 'ROUSER 135, Cuadro N° 8CVA17CZXE001536, Motor N° JEZWDH62377, Dominio 395-KLN, por las consideraciones expuestas *supra* (conf. art. 2 de la Ley 5.893). III) Notifíquese, regístrese, agréguese Copia al principal, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE... Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres - Corrientes".-

SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 04 de octubre de 2022.-

**Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria**

**I: 11/10 V: 17/10**

**Expte. 112 84601/1**

El Juzgado Civil y Comercial N°12 de la Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N°1099, 6to piso, a cargo del Dr. Pablo Martín Teler Reyes, emplaza a LOS Herederos O Representantes Legales Del Sr. Jose Roberto Machado D.N.I. N° 18.450.638, para que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, en autos caratulados "Incidente De Ejecucion De Honorarios Del Dr. Jose Roberto Machado En Autos: Billordo Sonia Lucrecia; Billordo

Maria De Los Angeles; Billordo Patricia Elizabet; Billordo Cesar Alcides; Billordo Alcides; Pare Nelida; Billordo Maria De Los Angeles C/ Salom Juana Bautista; Salom Sara S/ Prescripcion Adquisitiva O Usucapion", Exp. 112 84601/1; todo ello en el término de Diez (10) Días Hábiles; todo ello en el término de Diez (10) Días Hábiles, bajo apercibimiento de Dar Intervención Al Defensor De Pobres Y Ausentes En Turno para que los represente en esta causa (arts.33, 446, 118, 119 y 120 del CPCC).- Corrientes, 14 de septiembre de 2022

**Dr. Rufino Jose Chequim – secretario**

**I: 11/10 – V: 11/10**

**Expte. N° 882/13**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaria de la Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral, ha dispuesto correrle traslado a los herederos del Sr. Eduardo Nelson Mallorca, DNI N° 5.086.658, de la demanda de simulación y daños y perjuicios promovida en su contra, respecto del inmueble identificado como Lote 1 "B" de la Manzana N° 76 del Plano Oficial de Clorinda, sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 936 de esta ciudad, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de diecisiete días contados a partir de la última publicación, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro de igual plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de no comparecer, en el Expte. N° 882/13, caratulado: "Medina Medardo C/ Rolón Margarita Y Otro S/ Ordinario (Simulación - Daños Y Perjuicios)". Publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Corrientes.- Clorinda, 14 de Junio de 2022.-

Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral – secretaria

**I: 11/10 – V: 12/10**

**Remates - Capital****Expte. N° 155329/17**

Por disposiciñ del Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahi Graciela Gonzalez Davis, Secretaria de la Autorizante, se hace saber, que por las normas vigentes y publicaciones de ley, que en los autos caratulados: "Circulo De Inversores S.A. De Ahorro Para Fines Determinados C/ Quintana Espindola Alejandro Ruben; Escobar Natalia S/ Ejecucion Prendaria", Expte. N° 155329/17, el Martillero Jose Hernan Barriento, Mat. N° 399 del S.T.J. de Corrientes, rematará el día 14 de Octubre 2022 a las 10,00 en el Colegio Publico de Martilleros y Corredores de la Provincia de Corrientes sito en Av. 3 de Abril N° 857 "A": Un Automovil, Marca Peugeot Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 308- Active 1.6 N, Motor: Peugeot Numero 10DE06J009344, CHASIS N° 8AD4CNFPCDG077051;

Dominio MHN 405. Modelo Año 2013. Deudas: Impuesto Automotor Municipalidad de la Ciudad de Corrientes al 09/11/2021: 39.227,55, Causa Judicial 39154/19: \$ 55.673,97. Gravámenes: 1) Embargo a favor del actor. Base De La Venta: Sin Base, Al Contado Y Al Mejor Postor: Serra 30 %, Comision 10 %, ambos en el acto y en dinero en efectivo. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Exhibición del bien: Jueves 13/10 de 17,00 a 19,00 en calle Pro XII (Mendoza) N° 193 Corrientes, 04 de octubre de 2022.-

**Dra. Mayra E. Piñeiro – secretaria**

**I: 11/10 – V: 12/10**

**Expte. N° 37.717/99**

Por disposición del titular del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de esta Ciudad de Corrientes Dr. Mario Antonio

<p>Fernandez Corona, Secretaría a cargo de la autorizante Dra. Gloria Liliana Pasetto, Se Hace Saber previa publicaciones de ley, en Boletín Oficial, diario local, carteles de estilo y fijación del presente en el tablero de este Juzgado en los autos caratulados: "Banco De Corrientes S.A. C/ Hugo César Viola S/Proceso Ejecutivo" Expte. N 37.717/99 el Martillero Enrique Jorge Almeida procederá a la venta en pública subasta, de un terreno ubicado en la ciudad de Corrientes en B° Sapukay, individualizado como LOTE 8-9-10.- constante de superficie 8=290m2.; 9=290 m2.; 10=288 m2.-; Linderos: Norte: Lotes 1 Y 2 según Mensura N°5917 "U"; Sur: Suc. Cecilio Escobar; Este: Lotes 3, 4 Y 5; Oeste: Calle proyectada.- Antecedentes De Dominio: T° 1; F° 91; N° 85; AÑO 1.965; y en la Dccion. Gral. De Catastro Adrema A1-44753-1.- Gravámenes: 1) En Las Presentes Actuaciones; 2) Notificado Por La Dra. Marta Susana Marcoré Autorización Para Pujar En La Subasta Por El Monto De La Planilla (\$7.052,96 En Concepto De</p>	<p>Honorarios Profesionales. -Estado De Ocupación: de acuerdo al mandamiento N° 3906/479 del 08 de Febrero de 2021, se encuentra desocupado. - Deudas: Aguas de Corrientes no posee deudas por tratarse de baldío.- DPEC: No posee bajada de energía eléctrica-Dpto. De Inmuebles Dir. Gral. De Rentas Acor: \$57084,14 al 05/09/2022.- La actora está autorizada a pujar hasta la suma de \$331.880,49. Base De Venta: \$ 400.000.- Pesos Cuatrocientos Mil).- Fecha De Remate: 18 De Octubre De 2022 Hora: 10,00.- Lugar De Subasta: Colegio De Martilleros Y Corredores, Placido Martínez N°1350.- Condiciones: Señal 20% - Comisión: 4% (en efectivo); saldo a la aprobación del remate. - Para mayor información comunicarse al 3794-4530893 hasta 48hs. antes de la subasta. Las deudas fiscales son a cargo del comprador. - Corrientes, 04 de octubre de 2022. <b>Dra. Gloria L. Pasetto - Secretaria</b> <b>I: 11/10 - V: 12/10</b></p>
---	--

### Avisos varios

#### Honorable Tribunal de Cuentas Expte N° 800-25-10-3653/2018

SE LE HACE SABER QUE: no habiendo presentado rendición de Cuentas, por los fondos entregados por la Jurisdicción 7 - SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN, Resolución N° 527 de fecha 26 de marzo de 2018, se le ha iniciado de Oficio JUICIO DE CUENTAS tal como lo establece el artículo 28° de la ley N° 3757 Modificada por ley N° 5375 - En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes cita y emplaza por el termino de quince (15) días hábiles al Sr. **GUILLERMO ERNESTO ARAUJO, D.N.I. N° 12.440.274** - con ultimo domicilio conocido en Paraje Algarrobo S/N°, 1ra. Sección de la localidad de Santa Lucía, Corrientes, para que comparezca a alegar su descargo,

bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria e iniciarse JUICIO DE APREMIO para el reintegro de la mencionada suma de \$ 42.000,00.- actualizada, intereses y costas ART. 39° y 43° ley 3757 Modif. Ley 5375 - **Expte. N° 800-25-10-3653/2018 - Caratulado "H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE CTES. - Cargo: SERVICIO DE INFORMATICA Y REGISTRACIONES HTC -E/JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: ARAUJO GUILLERMO ERNESTO. DNI: N° 12.440.274 RESOL. N° 527/18. MRIO. SEC. GRAL. GTOS. ESTUDIOS DE SU HIJO EN TORCUATO DI TELLA. - IMPORTE: 12.000,00"** - que se tramita por este Tribunal, con sede en calle 25 de mayo N° 1.313 de esta ciudad.-  
Corrientes, 05 de octubre de 2022. -  
**E.P.N. Gladis Barnatan. Secretaria General Administrativa**  
**I: 11/10 V: 13/10**

## Sección General

### Licitaciones

#### Municipalidad de Paso de los Libres Licitación Pública N° 1/22

**OBJETO:** Concesión líneas de transporte urbano de pasajeros ciudad de Paso de los Libres.  
**CONSULTAS Y ADQUISICIONES DE PIEGOS:** Oficina de Asesoría Letrada Municipal. Madariaga N° 737. Teléfono 3772-630053. Correo: [leonardi.marialuciana@gmail.com](mailto:leonardi.marialuciana@gmail.com)  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL)  
**PRESENTACION DE OFERTAS:** Hasta el día 10 de noviembre de 2022 a las 10,00 hs.  
**APERTURA DE SOBRES:** Día 11 de noviembre de 2022 a las 10,00 hs - Salón de Actos Municipal. Madariaga 737. Paso de los Libres.  
**Dr. Martín Ascuá. Intendente**  
**Cr. Javier Gonzalo Sigillo. Secretario de Gobierno**  
**I: 05/10 V: 13/10**

#### Municipalidad de Mercedes Licitación Pública N.º 01/2022

Municipalidad de Mercedes Licitación Pública N.º 01/2022  
Municipalidad de Mercedes Prorroga El Llamado a Licitación Pública N° 01/2022. Dispuesto Por Ordenanzas N° 145/2022 Del Proyecto "Centro De Desarrollo Infantil II, "Ñande Ta' Aro" ".En La Ciudad De Mercedes. Presupuesto Oficial Pesos Cincuenta Y Dos Millones Ciento Treinta Y Un Mil Quientos Sesenta Y Cinco Con Veinte centavos (\$52.131.565,20),,. Plazo De Ejecución De Obra: 240 Días. Adquisición Del Pliego Gratuito. Lugar De Recepción De Sobres: Municipalidad De Mercedes Ctes., Sarmiento N° 650 Hasta Las 13:00hs. Del Dia Anterior De La Apertura. Lugar De Consultas Y Aclaraciones: En La Municipalidad De Mercedes Ctes., Secretaria

De Hacienda Y Finanzas, De 7hs A 13hs De Lunes A Viernes Hasta El Día 19 De Octubre De 2022. Apertura De Sobres De Ofertas: En La Municipal De Mercedes En Calle Sarmiento N° 650 El 20 De octubre Del 2022 a las	10hs.- <b>Diego M. Caram – Intendente</b> <b>Cra. Gabriela I. Gomez – sub.Secretaria</b> <b>I: 11/10 – V: 17/10</b>
---	--

### *Convocatorias*

#### **Club Social Cultural y Deportivo “San Roque”**

En la localidad de San Roque, provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo la hora veinte y treinta, se reúnen en las Instalaciones del Club Social Cultural y Deportivo “San Roque”, los Miembros de la Comisión Directiva, al solo efecto de proceder a la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria en el domicilio ubicado en Martínez de Ibarra N° 683 de la ciudad mencionada, el próximo sábado veintidós de octubre a partir de la hora diecinueve, aclarando que el plazo para la presentación de listas vence el jueves veinte de octubre de dos mil veintidós, a partir de la hora veintiuna en el Establecimiento social.

En la Asamblea se tratará el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura de la Memoria de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 3) Lectura del informe de los Revisores de Cuentas.
- 4) Análisis del Estado de situación Patrimonial de Ingresos y Egresos.
- 5) Lectura de Inventario de Bienes.
- 6) Fijación del monto de la cuota societaria del año 2023.
- 7) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 8) Designación de Dos Revisores de Cuentas.
- 9) Designación de Dos Socios para la suscripción del Acta de Asamblea.
- 10) Proclamación de Autoridades.

Sin más que tratar se dio por finalizada la convocatoria, siendo la hora veintidós.

**Fabro, César Orlando, Presidente.-**

**Zanón Roque Francisco, Pro Secretario.-**

**I: 03/10 – V: 11/10.-**

#### **Asociación de Productores, Introdutores y Mayoristas de Alimentos Perecederos (APIMAP)**

La Asociación de Productores, Introdutores y Mayoristas de Alimentos Perecederos (APIMAP) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 DE OCTUBRE del año 2022, a las 11:00hs. En el domicilio de Avda. Independencia al 5500 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios presentes a fin de suscribir el acta.
- 2) Explicación de la demora en la realización de esta Asamblea General Ordinaria, la que debía haberse realizado en el año 2020.-
- 3) Tratamiento del Estado Contable correspondiente al Ejercicio N° 25 cerrado el 31 de Diciembre de 2018; Ejercicio N°. 26, cerrado el 31 de Diciembre de 2019;

Ejercicio N°. 27, cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y Ejercicio N° 28, cerrado el 31 de Diciembre de 2021, de la Memoria de balances e informe del Revisor de Cuentas.-  
4) Renovación total de autoridades y Órgano Fiscalización.-

**La Comisión Directiva.-**

**I: 03/10 – V: 11/10.-**

#### **Club Social y Deportivo Santa Rosa**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Santa Rosa, con domicilio en la sede social sito en la calle Necochea y Belgrano S/N Gobernador Martínez de la Departamento de Lavalle, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Octubre del 2022 de a las 09 horas, para tratar el siguiente Orden del día.

- 1) Conformación de las autoridades de la Asamblea.
- 2) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta del gasto y recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 2019, 2020 y 2021.
- 4) Elección de comisión directiva por el término establecido Estatutariamente.-

**La Comisión Directiva.-**

**I: 04/10 – V: 12/10.-**

#### **JCR S.A.**

Convocase a los Señores Accionistas de la firma JCR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Octubre del año 2.022 a las 19,00 horas en domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas, Anexos, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Inventario General y Consideración de los Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 24, finalizado el 31 de Agosto de 2.022.-
- 3) Asignación de Honorarios para Directores y Síndico.-
- 4) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 31 de Agosto de 2.022.-
- 5) Elección de los integrantes del Órgano de Administración y del Órgano de Fiscalización por

vencimiento de sus mandatos.-

**Fernando Alexis Sananez, Presidente.-**

**I: 05/10 – V: 13/10.-**

### LIGA ITUZAINGUEÑA DE FÚTBOL

ELECCIONES DE PRESIDENTE, COMISION REVISORA DE CUENTAS, HONORABLE TRIBUNAL DE HONOR Y HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS.-

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 6º artículo 12 inc. 1, 2, 3 y 4 y

art. 13 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Liga Ituzaingueña e Fútbol (LIF), Convoca a los Clubes Afiliados a la Asamblea General Ordinaria y Elección del Presidente, Comisión de Revisora de Cuenta, Honorable Tribunal de Honor y

Honorable Tribunal de Penas a realizarse en la Sede Social en Calle Cortada N° 1 entre Calles Sarmiento y Mitre de la ciudad de Ituzaingo Provincia de Corrientes República Argentina el día 26 de Octubre del 2022 a las 19:00 Horas, ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura de la Convocatoria.-
- 2) Elección de dos Socios para Presidir la Asamblea.-
- 3) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.-
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5) Lectura y Aprobación de Memoria y Balances 2.019 – 2.020 y 2.021.-
- 6) Elección del Presidente.-
- 7) Renovación de Tribunal de Honor.-
- 8) Elección de Miembros del Honorable Tribunal de Penas.-
- 9) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 10) Temas Varios.-

Pasado los 30 minutos de la Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con la cantidad de Clubes.-

A disposición de los Clubes los estados contables memoria e informe de la comisión revisora de cuentas.-

**I: 06/10 - V: 14/10.-**

### Fiesta Provincial del Agricultor

Convóquese a los señores Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor a la Asamblea Extraordinaria, que se realizara el día 25 de Octubre de 2022 a las 20:00 Hs en su sede permanente de Av. San Antonio s/n y Productores Tabacaleros de Carolina, Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del día:

1- Designación de dos Asociados, para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta en representación de la asamblea.

2- Poner a consideración de los socios la donación de una fracción del Inmueble a favor de Estado Provincial- Ministerio de Educación de aproximadamente una (1) hectárea sobre la calle Doménico Zini, inscripta en el Registro de la Propiedad de Inmueble bajo número de

Adrema 12-5805-2 mayor extensión, según duplicado de mensura 3416-N, para ser destinado a la construcción y funcionamiento de una escuela técnica.

NOTA: La asamblea se desarrollara de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 al 31 del estatuto social.

**Carlos Zarantonelli, Presidente.-**

**José Storti, Secretario.-**

**I: 06/10 - V: 13/10.-**

### Asociación de Escuelas Shotokan de Corrientes

La Asociación de Escuelas Shotokan de Corrientes convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de octubre de 2022 a las 10hs en el local sito en Roca 1186 Con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.-Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de la asamblea.
- 2.-lectura y consideración de la memoria y balance de los estados contables del ejercicio correspondiente al año 2021.
- 3.-publicación en un diario local y en el boletín oficial de la provincia tal como lo dicta el estatuto de la Asociación.

**MARTIN A. AROSIO, Presidente.-**

**CARLOS PARED, Secretario.-**

**I: 11/10 – V: 11/10.-**

### Centro de Jubilados y Pensionados

#### “Mi Tercera Juventud”

La Comisión Directiva CONVOCA a los socios a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Octubre de 2022 a las 16 hs en nuestro centro, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Aprobación del Balance del año 2021/2022.-
- 2) Designación y toma de posesión del cargo de la Revisora de Cuentas de suplente a titular.-
- 3) Designación de socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.-

**Susana Saucedo, Presidente.-**

**Juliana M. P. Rodriguez, Secretaria.-**

**I: 11/10 – V: 11/10.-**

### Sociedad Española de Socorro Mutuos de Corrientes

Se invita a los Sres. Socios de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, calle Mendoza N° 530, el día 18 de diciembre de 2022 a las 10 horas para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para la firma del acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de ganancias y pérdidas. Inventario del ejercicio 2020 2021 y 2022.

3) Renovación parcial de Comisión Directiva, en los cargos de : Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular

2 y 4. Revisores de Cuentas y Tribunal de Honor,  
**Valentín Aragüés Alegre, Presidente.-**  
**Alejandro Cuenya, Secretario.-**  
**I: 11/10 – V: 11/10.-**

### **Consorcio Caminero N° 39 Ruta Provincial N° 25 Norte**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 39 Ruta Provincial N° 25 Norte de la ciudad de Curuzú Cuatiá, conforme a los Artículos 11 inciso a) y 13 inciso c) del Estatuto Social de la entidad, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, para el día martes 18 de octubre de 2022 a las 18.30 horas en las instalaciones del Local Feria de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, sito en la Primera Sección de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración de las Memorias, Balances, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios económicos cerrados al día 31 de diciembre de los años 2019, 2020 y 2021.

2) Elección de Autoridades de Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y cuatro vocales titulares, que durarán dos años en su mandato.

3) Elección de miembros de Órgano de Fiscalización: Dos Revisores de Cuentas: Un (1) miembro titular y Un (1) miembro suplente, que durarán dos años en su mandato

4.-Elección de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria.

Artículo N° 11 Inciso “d”: El quórum de las Asambleas Ordinarias se formará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto de los presentes. Si a la hora indicada no hubiere quórum, treinta minutos después podrá constituirse válidamente con el número de socios que hubiere, requiriéndose para las decisiones que se adopten el voto de la mitad más uno de los socios presentes.”

**Miguel Guillermo Guenaga, Presidente.-**  
**Ernesto Francisco Guenaga, Secretario.-**  
**I: 11/10 – V: 11/10.-**

## *Edictos Municipales*

### **Municipalidad de San Roque**

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de Diez (10), realiza Prescripción Adquisitiva Administrativa conforme al artículo 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley N° 26.994, la Ley Nacional N° 21.477 de Prescripción Adquisitiva y sus modificatorias Ley Nacional N° 24.320 Inmuebles del dominio privado de las Provincias – Regularización de títulos jurídicos – art. 1, 2, y 3, el inmueble ubicado en el Ejido de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 1881-C consta de Parcela 1: del punto H-C: 150.00 mts; C-G: 157.93 mts; G-H: 75.39 mts. Superficie: 5.595,86 mts<sup>2</sup>. Linderos: Norte: Ricardo Aguirre; Santos Leguiza; Roque Salinas. Este: Parcela 2. Sur: Ruta Prov. N°19 (tierra). Oeste: Suc. Echeverría; Parcela 2: del punto L-H: 100.42 mts; H-G: 75,39 mts; G-K: 105,72 mts; K-L: 125,86 mts. Superficie: 10.000,03 mts<sup>2</sup>. Linderos: Norte: Roque Salinas; Este: Parcela 3; Sur: Ruta Prov. N°19 (tierra); Oeste: Parcela 1. Parcela 3: A´-B´: 239,93 mts; B´-L: 358,87 mts; L-K: 125,86 mts; K-D: 237,25 mts; D-E: 9,60 mts; E-F: 57,40 mts; F-A´: 129,08 mts; - Superficie total de 68.598,19 mts<sup>2</sup>, Linderos: Norte: Roque Salinas; Eleuteria G. de Kupervaser; Este: Calle Proyectada (Tierra); Sur: Ruta Prov. N° 19 (Tierra); Oeste: Parcela 2. Calle Proyectada: A-B: 243,00 mts; B-B´: 6,21 mts; B´-A´: 239,93 mts; A´-A: 6,52 mts; - Superficie: 1.484,04 mts<sup>2</sup>. Linderos: Norte: Calle Proyectada; Este: Vías F.C.M.G.U; Sur: Ruta Prov. N° 19 (tierra); Oeste: Parcela 3. Unificadas las parcelas constan del: A´-B´: 239,93 mts; B´-C: 609,29 mts; C-D: 500,90 mts; D-E: 9,60 mts; E-F: 57,40 mts; F-A´: 129,08 mts. – Superficie total: 84.194,04 mts<sup>2</sup>. Linderos: Norte: Santos Leguiza; Ricardo Aguirre; Roque Salinas; Eleuteria G. de Kupervaser; Este: Calle Proyectada; Sur: Ruta Prov.

N° 19 (tierra); Oeste: Suc. Echeverría. Adrema V3-421-2 En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. - San Roque, Ctes., 09 de Agosto de 2022.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.**

**I: 11/10 – V: 11/10**

### **Municipalidad de San Roque**

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana N° 100 de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 4042-C consta de: A-B: 11.05 mts; B-C: 14.09 mts; C-D: 26.25 mts; D-E: 35.00 mts; E-A: 21.33 mts;- Superficie total de 671.74 mts<sup>2</sup>, Linderos: Norte: Sosa Faustino (Pos). Este: Sosa Silvina Lujan (Pos). Sur: Acceso a San Roque (tierra). Oeste: Av. Circunvalación (Tierra). Adrema V3-3335-1 En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. - San Roque, Ctes., 20 de mayo de 2022.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.**

**I: 11/10 – V: 11/10**

## Sección Comercial

### Testimonios

#### Lafar Group SRL

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 23/05/2022, con firmas certificadas, bajo acta Nº178 del Libro I de fecha 23/05/2025 a cargo de la Esc. María Lucia Segovia, Adscripta RN Nº411, entre los Señores: cónyuges en primeras nupcias, Guillermo Javier Farfan D.N.I.26.031.958, CUIT 20-26031958-3, nacido el 23/02/1978, de 44 años de edad, y Natalia Soledad Lami D.N.I.28.050.859, CUIT 23-28050859-4, nacida el 10/04/1981, de 41 años de edad, ambos domiciliados en Avenida Presidente Dr. Raúl Alfonsín número 5500, Barrio San Gerónimo de esta ciudad, ambos comerciante argentinos, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por lo establecido en la Ley 19550. Se denominará "Lafar Group Sociedad De Responsabilidad Limitada" tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes, el que será fijado por decisión de reunión de socios, en cuyo caso deberá comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, pudiendo así mismo constituir domicilio especiales agencias, sucursales, oficinas o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.- Plazo: 90Años. Objeto: 1) Heladería: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo heladería, bar, confitería, cafetería, restaurantes, venta de toda clase de productos alimenticios, congelados o no y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados relacionados a la gastronomía. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, para venta al público, fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias y/o concesiones nacionales e internacionales de heladerías, restaurantes, cafetería, cervecería, sandwichería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, helados o similares, bebidas, tanto al por mayor como al por menor. 2) Servicio De Catering: a) Servicios de Gastronomía, de realización de catering para eventos, venta de comidas elaboradas para llevar, venta de productos alimenticios prefabricados y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad gastronómica; b) La organización de eventos sociales, ferias, comedores comerciales, industriales y estudiantiles, con fines de comercialización de sus productos. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, concesiones, representaciones, intermediaciones, transporte, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto, y cualquier otra tarea

relacionada al objeto social. c) Prestación de Servicios de Mano de Obra Gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos. El objeto social podrá ser desarrollado tanto en el territorio nacional como en el extranjero, para lo cual, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 3)Supermercado: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. 4)Inmobiliaria: Compra venta permuta alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, incluso realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y tareas de intermediación. 5) Importación Y Exportación: Actividad General: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no. Importación y Exportación de materias primas, productos elaborados y terminados. A los fines precedentes la sociedad podrá realizar todo tipo de negocios y actividades emergentes, subsidiarias o derivadas del objeto principal para lo cual tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes por este Estatuto. Representaciones Y Mandatos: a) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales y empresas en general.- Para la realización de su objeto social la sociedad podrá participar como proveedor o contratista de empresas privadas, del Estado nacional, provincial o municipal, reparticiones autárquicas y dependencias de las fuerzas armadas y de seguridad. Presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros

expresados. Realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000), dividido en Mil (1000) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00) cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto por cuota social. El capital es suscrito de la siguiente manera: el Señor Guillermo Javier Farfan, Quinientas cuotas de Pesos Mil (\$ 1000,00.) valor nominal cada una, por un total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00) y Natalia Soledad Lami, Quinientas cuotas de Pesos Mil (\$ 1000,00.) valor nominal cada una, por un total de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social que asciende a la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) en dinero efectivo y el 75 % restante en un plazo no mayor a 2 años. Administración: Socio Gerente: Guillermo Javier Farfan y Natalia Soledad Lami. Domicilio Legal – Fiscal Y Social: Avenida Presidente Dr. Raúl Alfonsín número 5412, Barrio San Gerónimo de esta ciudad.- Cierre Del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1948-22 Caratulado LAFAR GROUP SRL S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02-08-2022

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 11/10 – V: 11/10**

### COLMORE S.A

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 13 del 19 de Mayo del 2021, y Acta de Asamblea (complementaria) N° 13 del 16 de Junio del 2022, los Accionistas de la firma COLMORE S.A. , han renovado el Directorio por un periodo de 3 (tres) años, quedando conformado: Presidente: Trevor José Alfredo D.N.I 18.485.801, Vicepresidente y Directora Titular: Ruiz Díaz Marcela Alejandra, DNI 22.260.147 El domicilio Social de la Sociedad: Juan Bautista Alberdi N° 2365, de la localidad de Gobernador Virasoro (Corrientes). Inscripción: En el Registro Público de Comercio de la Provincia de Corrientes, bajo el N° 00293, F° 00247, del Libro II de Sociedades por Acciones, Corrientes 10/ de Septiembre del 2002.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-130-

2022 Caratulado COLMORE S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 14 de julio 2022

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 11/10 – V: 11/10**

### R.R.S.R.L

Contrato

1 Integrantes de la sociedad: Romero, Francisco Ramón, Soltero, Argentino, nacido el 14-06-1982, con DNI N° 29.421.067 con domicilio en calle Belgrano y Garay S/N 00 de la localidad de Itatí, Corrientes y Silvia Antonia Romero, soltera, nacida el 12-06-1980, con DNI N° 28.201.423, con domicilio en S/Calle S/N San Juan – Casa 9 – de la localidad de Itatí, Corrientes.

2 Fecha de constitución de la S.R.L: 26 de mayo de 2022.

3 Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Itatí.

4 Razón Social: R.R.S.R.L

5 Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a la explotación comercial, el objeto principal es la a) compra-venta de productos alimenticios y/o mercaderías, a fines, similares y/o derivados al o del rubro en cuestión; así como también la b) venta de muebles en general, a fines, similares y/o derivados al o del rubro en cuestión y c) movimiento de suelos en general, a fines, similares y/o derivados al o del rubro en cuestión y prestación de servicios generales.

6 Plazo de duración: cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Persona Jurídica.

7 Capital social: Pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00).

8 Administración y Representación: Se designa a la Sra. Silvia Antonia Romero D.N.I N° 28.201.423 como Socia – Gerente, quien obligara a la sociedad avalando su firma particular precedida de la denominación de la misma.

9 La duración del mandato del gerente será de 5 (cinco) años.

10 la Fiscalización será llevada a cabo conforme lo establecen las normas aplicables de la ley 19550.

11 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

12 la Sede Social será en calle Belgrano y Garay S/N de la localidad de Itatí.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3071-22 Caratulado R R SRL S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 26 de septiembre de 2022

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 11/10 – V: 11/10**

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**